

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

""""""""""
AÑO LVI LIMA 11 DE MARZO DE 2021 NÚMERO 022
""""""""""

COMUNICADO

CONVENIO UNI - MINSA

La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda formación humanista, científica y tecnológica, con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial.

En el marco del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, así como la Ley Universitaria – Ley N° 30220, y utilizando los mecanismos de colaboración interinstitucional entre entidades del Estado, es que, el 30 de octubre de 2020, el Ministerio de Salud (MINSA) y nuestra casa superior de estudios **suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 85-2020 MINSA, el cual no tiene finalidad lucrativa**, es decir, no existen utilidades de por medio, a fin de implementar 47 plantas de oxígeno medicinal (estacionarias y móviles) en hospitales a nivel nacional, bajo la modalidad de entrega “Llave en mano”.

Esta modalidad implica realizar la **selección, adquisición, ensamblaje y puesta en operación de los equipos, el acondicionamiento de los sistemas eléctricos, de infraestructura y las redes de distribución de oxígeno en los ambientes destinados para el funcionamiento de las plantas**, la ejecución del monitoreo remoto en tiempo real, así como el mantenimiento por dos años que prolongará la vida útil de las plantas entre 10 a 15 años; sin que ello amerite algún tipo de beneficio económico a favor de la UNI, ni de su Facultad de Ingeniería Mecánica, encargada del proyecto.

El proyecto denominado “Oxigena 47”, producto de la suscripción del convenio, requirió la conformación de un equipo **comprometido con la responsabilidad social, que incluye expertos en ingeniería de diversas disciplinas, arquitectos y otros profesionales**, así como bachilleres, egresados, y técnicos; que trabajan con el único propósito de contribuir mediante transferencias tecnológicas y cooperación interinstitucional, a enfrentar la crónica insuficiencia de infraestructura sanitaria.

Sin embargo, pese a que el convenio fue celebrado el 30 de octubre de 2020, es de conocimiento público que **recién el jueves 21 de enero de 2021 se aprobó el “Plan Anual de Contrataciones 2021” de la UNI, lo cual permitió tener capacidad de pago al proyecto Oxigena 47. Existió una demora por parte del Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas**, respecto a enmendar la forma en que fue desembolsado el depósito a favor de la UNI hasta el 24 de diciembre de 2020, a lo que se sumaron los procesos que exige la administración pública. Asimismo, es preciso

mencionar que, el **MINSA sólo ha proporcionado a la UNI el 50% del presupuesto total del convenio, Fase 1 correspondiente a la puesta en funcionamiento de 18 plantas de oxígeno medicinal** por parte de nuestra Facultad de Ingeniería Mecánica.

En tal contexto, y ejecutando las obligaciones esenciales del convenio, **se viene implementando las plantas de oxígeno medicinal (estacionarias y móviles) en hospitales a nivel nacional, como se encuentra previsto en la FASE 1 DEL CONVENIO.**

- **1 planta fija en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas de Arequipa.**
- **1 planta fija en el Hospital San Juan de Dios (Pisco).**
- **1 planta fija en el Hospital Manuel Higa Arakaki (Satipo).**
- **1 planta fija en el Hospital Domingo Olavegoya (Jauja).**
- **1 planta fija en el Hospital San José de Chincha.**
- **1 planta fija en el Hospital José Hernán Soto Cadenillas (Chota, Cajamarca).**
- **1 planta móvil para Huaraz.**
- **1 planta móvil para Barranca.**
- **1 planta móvil para Cajamarca.**
- **1 planta móvil para Pucallpa.**
- **1 planta móvil para Cusco.**
- **1 planta móvil para Apurímac.**
- **1 planta móvil para Ica.**
- **1 planta fija en el Hospital de Apoyo Chepén (La Libertad)**
- **1 planta fija en el Hospital de Apoyo II – 1 Nuestra Señora de las Mercedes (Paíta).**
- **1 planta fija en el Hospital San Juan Bautista (Huaral).**
- **1 planta fija en el Hospital Distrital Jerusalén (Trujillo).**
- **1 planta fija en el Hospital Santo Tomás (Cusco).**

Cabe señalar que, a pesar de encontrarnos en plena emergencia sanitaria y segunda ola producida por la COVID -19, el equipo de Oxigena 47, así como los funcionarios y personal administrativo de la UNI vienen entregando su mayor esfuerzo para cumplir con las metas programadas en el citado convenio.

Es importante reiterar que la **UNI NO HA INCUMPLIDO** en ejecutar el compromiso adquirido luego de un concurso de tres postores.

Rímac, 10 de marzo de 2021

SECRETARÍA GENERAL



**EDITOR: SECRETARIO GENERAL UNI
IMPRESA DE LA EDUNI**